

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 044 de 2024
(6 de diciembre)

Por el cual se aprueba la declaración de los horizontes de calidad y la ponderación de los factores y características objeto de autoevaluación institucional con fines de lograr la tercera renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad de la Universidad de La Salle

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**
en ejercicio de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 creó un sistema de acreditación para garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos.

Que la Universidad de La Salle recibió la primera Acreditación Institucional en Alta Calidad mediante Resolución 5266 del 20 de agosto de 2008; la primera renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, mediante Resolución 16517 del 14 de diciembre de 2012, y la segunda renovación mediante Resolución 2955 del 25 de marzo del 2019, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la acreditación es el reconocimiento del cumplimiento de la misión institucional contemplada en el Proyecto Universitario Lasallista; la formación integral y la generación de conocimiento que aporte a la transformación social y productiva del país.

Que el Consejo Superior de la Universidad de La Salle mediante Acuerdo 014 del 2024 actualizó la Política Institucional de Autoevaluación y efectuó la Declaración de la Política, los Objetivos, los Principios y el Modelo de Autoevaluación Institucional.

Que dentro del proceso de Autoevaluación Institucional 2024, hacia la tercera renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, se realizó un taller de ponderación los días 3 y 4 de octubre, con la presencia de representantes de la comunidad académica de la Universidad, a saber: estudiantes, profesores, administrativos, directivos y egresados; con la orientación de la Dirección de Planeación Estratégica y bajo los lineamientos de la Política Institucional de Autoevaluación.

Que los resultados del taller de ponderación fueron presentados a consideración del Consejo de Coordinación y del Consejo Académico, ambos en sesión del día 19 de noviembre de 2024, en el marco de sus competencias institucionales.

ACUERDA

Artículo 1º.- Aprobar la declaración de los horizontes de calidad de los factores efectuada por los participantes del taller, como aparece a continuación:

Factor 1. Identidad institucional

La Universidad de La Salle, institución católica y lasallista, será una comunidad que, en virtud de su Proyecto Educativo (PEUL), desarrollará procesos académicos, investigativos y de extensión con altos criterios de calidad a través de trayectorias formativas completas, generación de conocimiento y proyectos de transformación social y productiva del país para el aporte al Desarrollo Humano Integral y Sustentable (DHIS), que contribuya a la edificación de la paz, la justicia social y el cuidado de la casa común.

Factor 2. Gobierno y transparencia institucional

El sistema de gobierno de la Universidad de La Salle, se reconocerá por la solidez y la credibilidad institucional en sus funciones sustantivas, que se fundamentan en sus principios y valores Lasallistas, estatutos, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos; concebidos de manera ética, transparente, inclusiva, equitativa y con calidad, expresada en las decisiones estratégicas de sus cuerpos colegiados y órganos de gobierno, en cumplimiento de la misión y bajo los lineamientos del Proyecto Educativo Universitario Lasallista. La Universidad rendirá oportunamente cuentas de manera transparente, pertinente y participativa a los diferentes grupos de interés.

Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional

La Universidad de La Salle será reconocida por un modelo de administración y gestión dinámico e integral que garantiza la sostenibilidad financiera a partir de su arquitectura institucional, la innovación y las nuevas tecnologías, para el mejoramiento continuo de sus procesos y de sus servicios. La Universidad velará por el uso racional, transparente y sostenible de los recursos financieros, de planta física, de apoyo académico y tecnológicos, en el marco de los principios éticos y Lasallistas, de equilibrio operacional y eficiencia.

Todo lo anterior, soportado en procesos de fortalecimiento de las competencias de liderazgo transformacional y distribuido, con un plan de desarrollo laboral que ubica en el centro a las personas, como actores protagónicos de su propio desarrollo, permitiendo la gestión del conocimiento, la comunicación constante y colaborativa con toda la comunidad universitaria y partes interesadas, el seguimiento y control de la administración de los recursos; así como el cumplimiento de estándares de alta calidad que respondan a las necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, que promuevan la transformación social y productiva del país.

Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación

La Universidad de La Salle orientada por el marco normativo interno y externo, se consolidará como una institución de alta calidad reconocida por su capacidad para proyectar la generación de valor de manera estratégica en todas sus funciones sustantivas, a partir del diseño, implementación, desarrollo y actualización de las Políticas Institucionales de Autoevaluación y Calidad que lleven a cabo estos procesos sistemáticos, para la formulación de planes de mejoramiento continuo que impacten la gestión y toma de decisiones institucionales.

La Universidad será reconocida por su Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad –SIGAC- por ser conveniente, adecuado y eficaz, que servirá de base para los procesos de autoevaluación y autorregulación, en el marco de su autonomía institucional. Este sistema permitirá mantener la excelencia y responder de manera proactiva a los desafíos del presente y del futuro, asegurando la relevancia, sostenibilidad y liderazgo de la institución en el ámbito educativo y social.

Factor 5. Estructura y procesos académicos

La Universidad de La Salle, en sintonía con su proyecto educativo, liderará de forma colaborativa, pertinente y relevante procesos académicos con un sentido de calidad vinculado con su naturaleza humanística y visión de desarrollo integral, inclusivo y sostenible. El liderazgo académico fortalecerá los currículos como experiencias de aprendizaje situado, dialogantes con los saberes y con las realidades; flexibles en su constitución y modalidades, generando escenarios pedagógicos de carácter inter y multidisciplinar e incorporando diversas mediaciones que contribuyan a la formación integral de seres humanos conscientes de sus capacidades y responsabilidades, consigo mismo, con los demás y con su entorno.

Factor 6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación del entorno

La Universidad de La Salle será reconocida nacional e internacionalmente por su producción y transferencia de conocimiento científico, así como por la formación y cualificación de investigadores competentes, comprometidos con la búsqueda del saber. Priorizará la investigación pertinente y de alta calidad, en el marco del trabajo y diálogo colaborativo, de responsabilidad social y ambiental. Contribuirá a la solución de problemas, crear oportunidades, generar reflexiones para un crecimiento y desarrollo sostenible, dando respuesta a necesidades y oportunidades locales, regionales y globales.

La Universidad propiciará innovaciones de base tecnológica y social soportadas en conocimiento nuevo que signifiquen una mejora en la calidad de vida de las personas y comunidades, un espíritu emprendedor, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos, la conservación y el cuidado de los ecosistemas.

Factor 7. Impacto social

La Universidad de La Salle se consolidará como un actor social relevante que, a través de la docencia, la investigación y la extensión, reconoce la diversidad de las comunidades en sus territorios y promueve su transformación social, económica, cultural y productiva. En alianza con otros, la Universidad fortalecerá las capacidades, para generar sinergias que promuevan el Desarrollo Humano Integral y Sustentable (DHIS).

Factor 8. Visibilidad nacional e internacional

La Universidad de La Salle se consolidará como una institución de alta calidad reconocida a nivel nacional e internacional, que articula su quehacer en contextos locales, regionales, nacionales y globales para fortalecer el intercambio académico y cultural, la investigación y el emprendimiento acorde con su visión de una internacionalización humanizada.

La Universidad incrementará su acceso a recursos y saberes globales, contribuyendo al desarrollo de competencias comunicativas e interculturales de su comunidad universitaria y al análisis comparativo de sus procesos formativos, con base en una red de alianzas estratégicas y en perspectiva de la internacionalización de sus funciones sustantivas.

Factor 9. Bienestar institucional

La Universidad de La Salle, entendida como comunidad universitaria, viva, fraterna, e interrelacionada, en el marco de lo declarado por el Proyecto Educativo Universitario (PEUL) y el Enfoque Formativo Lasallista (EFL), promoverá dentro de su apuesta educativa, formativa y administrativa una cultura de bienestar integral, incluyente y diferencial, comprometida con el cuidado de sí, del otro, de la casa común y del valor social compartido.

Factor 10. Comunidad de profesores

Los profesores de la Universidad de La Salle serán reconocidos como un equipo profesional que favorece una relación pedagógica de excelencia a través del acompañamiento fraterno que promueve la formación integral de sus estudiantes en los distintos niveles, modalidades de formación y lugares de desarrollo. Su competencia de pensamiento crítico estará presente en escenarios de acción pedagógica, de investigación, de extensión y de gestión, favoreciendo secuencias formativas situadas, comprensión y generación de conocimiento, participación en comunidades académicas, relacionamiento estratégico y de extensión; aspectos fundamentales para el logro de la misión y visión institucional.

Factor 11. Comunidad de estudiantes

Los estudiantes de la Universidad de La Salle potencializarán sus capacidades, habilidades y competencias durante su trayectoria de formación integral en un entorno inclusivo y

diverso, orientado a la permanencia y la culminación exitosa de sus estudios, desde la identidad lasallista, expresada en la fe, la fraternidad, la justicia, el servicio y el compromiso.

En medio de su desarrollo personal y profesional, la Universidad de La Salle promoverá la formación de ciudadanos comprometidos con los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales, capaces de liderar y transformar positivamente sus entornos y comunidades, a partir de experiencias académicas, investigativas, productivas y sociales.

Factor 12. Comunidad de egresados

Los egresados lasallistas como actores fundamentales de la vida social y productiva del país, en el marco de los valores institucionales, reflejarán la calidad de su formación integral a partir de su contribución a la construcción colectiva de la sociedad, la participación en proyectos de gestión del conocimiento, la innovación, el emprendimiento, el desarrollo territorial y la responsabilidad social.

Por ello, la Universidad de La Salle impulsará acciones como la implementación de la política de egresados, el reconocimiento de su trayectoria formativa, el fortalecimiento de conexiones en doble vía, y el acompañamiento desde las unidades académicas y administrativas.

Artículo 2º.- Aprobar la ponderación de los factores y características asignadas por los participantes al taller, como aparece a continuación:

Ponderación de Factores:

FACTOR	PONDERACIÓN
5. Estructura y Procesos Académicos	9,8%
11. Comunidad de Estudiantes	9,8%
7. Impacto Social	9,3%
10. Comunidad de Profesores	9,3%
1. Identidad Institucional	9,1%
3. Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional	8,3%
6. Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno	8,1%
2. Gobierno Institucional y Transparencia	7,9%
9. Bienestar Institucional	7,9%
8. Visibilidad Nacional e Internacional	7,1%
4. Mejoramiento Continuo y Autorregulación	6,8%
12. Comunidad de Egresados	6,6%
	100,0%

Ponderación de las Características:

FACTOR	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN INTERNA	PONDERACIÓN GLOBAL	PONDERACIÓN FACTOR
1. Identidad Institucional	1. Coherencia y pertinencia de la misión	36,0%	3,3%	9,1%
	2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces	30,8%	2,8%	
	3. Formación integral y construcción de identidad	33,2%	3,0%	
2. Gobierno Institucional y Transparencia	4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno	35,5%	2,8%	7,9%
	5. Relación con grupos de interés	33,0%	2,6%	
	6. Rendición de cuentas	31,5%	2,5%	
3. Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional	7. Administración y gestión	16,7%	1,4%	8,3%
	8. Procesos de comunicación	13,8%	1,1%	
	9. Capacidad de gestión	15,7%	1,3%	
	10. Recursos de apoyo académico	18,0%	1,5%	
	11. Infraestructura física y tecnológica	18,0%	1,5%	
4. Mejoramiento Continuo y Autorregulación	12. Recursos y gestión financiera	17,8%	1,5%	6,8%
	13. Cultura de la autoevaluación	26,5%	1,8%	
	14. Procesos de autorregulación	22,5%	1,5%	
	15. Sistema interno de aseguramiento de la calidad	26,6%	1,8%	
	16. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo	24,4%	1,7%	

FACTOR	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN INTERNA	PONDERACIÓN GLOBAL	PONDERACIÓN FACTOR
5. Estructura y Procesos Académicos	17. Componentes formativos	25,3%	2,5%	9,8%
	18. Componentes pedagógicos y de evaluación	25,5%	2,5%	
	19. Componente de interacción y relevancia social	24,6%	2,4%	
	20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos	24,6%	2,4%	
6. Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno	21. Formación para la investigación, creación e innovación	44,3%	3,6%	8,1%
	22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación	55,7%	4,5%	
7. Impacto Social	23. Institución y Entorno	65,8%	6,1%	9,3%
	24. Impacto cultural y artístico	34,2%	3,2%	
8. Visibilidad Nacional e Internacional	25. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales	52,6%	3,7%	7,1%
	26. Relaciones externas de profesores y estudiantes	47,4%	3,4%	
9. Bienestar Institucional	27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional	100,0%	7,9%	7,9%
10. Comunidad de Profesores	28. Derechos y deberes de los profesores	16,6%	1,5%	9,3%
	29. Planta profesoral	22,4%	2,1%	
	30. Trayectoria Profesoral	20,2%	1,9%	
	31. Desarrollo profesoral	22,5%	2,1%	

FACTOR	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN INTERNA	PONDERACIÓN GLOBAL	PONDERACIÓN FACTOR
11. Comunidad de Estudiantes	32. Interacción académica de los profesores	18,3%	1,7%	9,8%
	33. Derechos y deberes de los estudiantes	28,8%	2,8%	
	34. Admisión y permanencia de estudiantes	37,4%	3,7%	
	35. Estímulos y apoyos para estudiantes	33,8%	3,3%	
12. Comunidad de Egresados	36. Seguimiento a egresados	32,2%	2,1%	6,6%
	37. Egresados y programas académicos	31,6%	2,1%	
	38. Relación de los egresados con la institución	36,2%	2,4%	

Artículo 3º.- En caso de requerirse alguna precisión o determinar el alcance de lo dispuesto en este acto, en cualquier etapa de los trámites encaminados a obtener la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad de la Universidad, será necesario remitirse a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior 014 del 2024.

Artículo 4º.- Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, a las Vicerrectorías Académica, de Promoción y Desarrollo Humano, de Investigación y Transferencia, Administrativa y Financiera, y a la Dirección de Planeación Estratégica para lo de su competencia.

Artículo 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024.

Presidente del Consejo Superior

Secretaria General